

DECRETO ALCALDICIO N° 2.700.-

HUEPIL, AGOSTO 02 DEL 2019.-

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en El D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. D.D. N°136/2003; D.D. N°89/2004; D.D. N°39/2005; D.D. N°57/2006; D.D. N°87/2007; D.D. N°60/2008; D.D.N°67 Y 68/2011; D.A.N°150/2012; D.A.N°151/2012 D.D.N°106/2013; D.D.N°107/2013 D.A.N°103/2014; D.A.N°434/2013; D.A.N°686/2015; D.A. N°1.024/2016; D.A.N°645/2017; D.A. N°1.002/2018, Decretos que designan en calidad de contratado al docente Danilo Ecardo Peña Espinoza.
7. Decreto Alcaldicio N°1.049 de fecha 14-03-2019, que designa en calidad de contratado con 44 Hrs. a don Danilo Ecardo Peña Espinoza, Docente Unidad Técnico Pedagógica Liceo Andrés Alcazar Tucapel
8. Decreto Alcaldicio N°1. 700 de fecha 06-05-2019, que Aprueba Bases de Concurso Público para proveer cargo de Docente de Educación Básica, en Liceo Andrés Alcazar
9. Memo N° 190/2019 de Director Daem a Sr. Alcalde, el cual adjunta Antecedentes del proceso de selección del concurso para proveer el cargo indicado en punto 8) de los Vistos.
10. Memo N°203/2019 que adjunta Informe Jurídico, enviado por el Director Daem a Administrador Municipal
11. Memo N°408/2019, de Alcalde a Director Daem, que acepta resultados del Concurso (señalado en punto 8 de los Vistos) y designa en calidad de Titular con 30 Hrs. al Docente Danilo Ecardo Peña Espinoza.
12. Carta de fecha 01-08-2019, del docente Danilo Ecardo Peña Espinoza, aceptando la titularidad de 30 Hrs. en LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.
13. El presupuesto vigente, aprobado por el Depto. De Educación, a través del decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.
14. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDOS:

- a) Los puntos expuestos en los vistos del presente Decreto Alcaldicio.
- b) Que, el Docente Danilo Ecardo Peña Espinoza, ha estado en nuestro sistema comunal de Educación, en calidad de contrata desde el año 2003 a la fecha, según dan cuenta los Decretos enunciados en el punto 6) de los Vistos.
- c) Que, a contar de esta fecha se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1.049 de fecha 14-03-2019, que designa en calidad de contrata con 44 Hrs. cronológicas semanales, a don Danilo Ecardo Peña Espinoza, Docente de la Unidad Técnico Pedagógica
- d) Que, los resultados del Concurso para proveer cargo de profesor de Educación General Básica con funciones en currículo y evaluación de aprendizajes, con uso de las T.I.C, con 30 Hrs. para el LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL, resuelve que el postulante don Danilo Ecardo Peña Espinoza, se adjudica la Titularidad de esas horas.

DECRETO:

NOMBRESE en calidad de **TITULAR** con **30 Hrs.** cronológicas al Profesional de la Educación Don **DANILO EMARDO PEÑA ESPINOZA**, R.U.T. N°: [REDACTED] **PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA**, en el cargo de **DOCENTE CON FUNCIONES EN CURRICULO Y EVALUACION DE APRENDIZAJES CON USO DE T.I.C.**, EN EL LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL, a contar del **01-08-2019**.

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y regístrese este Decreto con los antecedentes que correspondan en SIAPER, de la Contraloría Regional y disponer para su control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/AHHV/Im

